



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 525 -2018-MPM/A

Moyobamba, 31 JUL. 2018

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 274-2018-MPM/A, de fecha 16 de mayo de 2018; El Informe Técnico N° 40-2018-JCFP, de fecha 23 de mayo de 2018; La Nota Informativa N° 548-2018-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 23 de mayo de 2018; La Nota Informativa N° 1123-2018-MPM-GDT, de fecha 5 de julio de 2018; La Nota Informativa N° 052-2018-MPM-GDE-SGDCyS, de fecha 10 de julio de 2018; La Nota Informativa N° 440-2018-MPM/GDE, de fecha 11 de julio de 2018; El Informe N° 031-2018-MPM/GM/GPPyDI /EPEyE/MAES, de fecha 16 de julio de 2018; La Nota Informativa N° 331-2018-MPM/GPPyDI, de fecha 18 de julio de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) fue creado mediante Ley N° 29332 y modificatorias; implica una transferencia de recursos a las municipalidades por el cumplimiento de la meta en un periodo determinado. Dicha meta ha sido formulada por el Sistema Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) y tiene como objetivo impulsar determinados resultados cuyo logro requiere un trabajo articulado con las municipalidades;

El Programa de Incentivos es un instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR), orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades a la mejora continua y sostenible de la gestión local, cuyo objetivo entre ellos: "Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la ley N° 27972, ley orgánica de municipalidades, asimismo, el MEF establece las metas del PI, y los procedimientos para su cumplimiento al 31 de julio y al 31 de diciembre de 2018 (segundo periodo) para el logro de los objetivos establecidos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 274-2018-MPM/A, de fecha 16 de mayo de 2018, se resolvió aprobar el "Plan de Trabajo y Asignación Presupuestal de Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión del Año 2018";

Que, mediante el Informe Técnico N° 40-2018-JCFP, de fecha 23 de mayo de 2018, el Evaluador de Planta, hace llegar a la Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas, el



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 525 -2018-MPM/A

Presupuesto de Obra y Diseño de Planos para la construcción de puesto de venta de verduras y frutas del Mercado Ayaymama; el cual asciende a S/ 84.091.72 (Ochenta y Cuatro Mil Noventa y Uno y 72/100 Soles);

Que, mediante Nota Informativa N° 1123-2018-MPM-GDT, de fecha 5 de julio de 2018, y la Nota Informativa N° 440-2018-MPM/GDE, de fecha 11 de julio de 2018; se solicita la certificación presupuestal a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, por la suma de S/ 84.091.72 (Ochenta y Cuatro Mil Noventa y Uno y 72/100 Soles) para la construcción de puestos de venta para los sectores de frutas, para la prestación de servicios de la construcción de los módulos verduras y panes en el Mercado Zonal Ayaymama de la Provincia de Moyobamba, esto con la finalidad de dar cumplimiento de la Metas 05 y 20, sobre: "Certificación de Puestos de Ventas Saludables de Alimentos Agropecuarios, Primarios y Pienso en Mercados de Abastos";

Que, a través del Informe N° 031-2018-MPM/GM/GPPyDI/EPEyE/MAES, de fecha 16 de julio de 2018, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional da la conformidad que existe la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 84, 091.72 (Ochenta y Cuatro Mil Noventa y Uno y 72/100 Soles) para el cumplimiento de la Meta 05: "Certificación de puestos de venta saludables de alimentos agropecuarios primarios y pienso en mercados de abastos" del PI el mismo que su actividad que se agrega al plan de trabajo denominada "Construcción de puesto de venta para los sectores frutas, verduras y panes en el mercado zonal Ayaymama de la provincia de Moyobamba" los recursos que financian deben ser incorporados en el Plan Operativo Institucional y en Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF –SP) para el cumplimiento de la meta 05 del PI al 31 de julio y al 31 de diciembre de 2018;

Que, mediante Nota Informativa N° 331-2018-MPM/GPPyDI, de fecha 18 de julio de 2018, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional solicita al Gerente Municipal, la aprobación mediante acto resolutivo de la modificación del Plan de Trabajo y asignación presupuestal mediante recursos financieros del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018.

Que, a través del proveído de fecha 19 de julio de 2018, inmerso dentro de la última nota informativa citada, la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente acto resolutivo.

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°006-2017-JUS, y del Decreto Supremo N° 007-2011-PCM; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la modificación del Plan de Trabajo y la nueva asignación presupuestal de la Meta 05: "Certificación de puestos de venta saludables de alimentos agropecuarios primarios y pienso en mercados de abastos" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018, conforme a los documentos que se acompañan y forman parte de la presente resolución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 525 -2018-MPM/A

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, el presupuesto modificado ascendente a S/. 84, 091.72 (Ochenta y Cuatro Mil Noventa y Uno y 72/100 Soles) para la Meta 05 del Plan de Incentivos, la ejecución del Plan de Trabajo modificado y aprobado con las previsiones presupuestales correspondientes y demás procedimientos que forman parte de la ejecución del nuevo plan y con nuevo presupuesto asignado de S/. 91, 460.72 (Noventa y Un Mil Cuatrocientos Sesenta y 72/100 Soles) de conformidad con el siguiente detalle:

Meta	Unidad Orgánica responsable	Descripción	Presupuesto asignado	Asignación adicional	Presupuesto modificado
05 y 20	Gerencia de Desarrollo Económico / Sub Gerencia de Desarrollo Comercial y Servicios	"Construcción de puesto de venta para los sectores frutas, verduras y panes en el mercado zonal Ayaymama de la Provincia de Moyobamba"	S/. 7,369.00	S/. 84,091.72	S/. 91,460.72

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a las Gerencias responsables para el cumplimiento de la Meta del Plan de Incentivos, la ejecución de la actividad incorporado en el plan de trabajo aprobado con la asignación presupuestal correspondiente y demás procedimientos pertinentes que conlleva a la formal ejecución del plan de conformidad con las normas legales vigentes bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la Presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y demás áreas administrativas competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Secretaría General, y al Área de Relaciones Públicas y Comunicaciones, la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Gerardo Jiménez Salas
ALCALDE